

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de febrero de dos mil veintidós

VERBAL Rad. No. 11001310302720200031000

En atención a lo comunicado por el apoderado de la parte demandante, respecto del deceso del señor CASIMIRO SULVARA MARTÍNEZ hecho acreditado con el registro civil de defunción, de conformidad con lo contemplado en el art. 68 del CGP, se tienen como sucesora procesal a YEIMY VIVIANA BEDOYA TELLEZ en su condición de hija¹, alléguese el registro de matrimonio que acredite la calidad de cónyuge supérstite de la señora DORALICE TELLEZ DE BEDOYA.

En providencia de 17 de agosto del año inmediatamente anterior se ordenó la inclusión los datos del demandado CASIMIRO SULVARA MARTÍNEZ persona requerida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por lo que se dispone que por secretaria se provea lo pertinente en cumplimiento de lo dispuesto en autos.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

¹ C01 Principal pdf 4

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00fe4674789d92e11b88bae32adb0324f52105feaf328af8cd0a5177f8bdd393**

Documento generado en 04/02/2022 08:02:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>